

Alcazar Martinez, de veinte, y siete: De
estas Escrivanias hay ocho proprias de los
que las exercen, y las demas son Arren-
dadas, Redituand cada vna a el año, cien
ducados: Fue Regio el Ultimo Padron for-
malizado de Orden del Serenissimo Señor
Principe Generalissimo Almirante, en seis
de Mayo de mil ochocientos seis, se com-
pone el Vecindario de esta dha Ciudad de
treinta, y cinco mil trescientas cincuen-
ta, y quatro Almas, las veinte, y un mil se-
tecientas ocho en el Pueblo, y las restantes
en su Campo, y Jurisdicciones: Fue para aten-
der a la diligencia que ocurren en este
Tribunal Real Ordinario, solamente hay ave-
nidado dos Notarios Escrivanos Reales,
el uno Jose Maria Marti, de edad de treinta
años, y el otro Antonio Fulgencio Ramos,
de treinta, y quatro años, aunque tam-
bien residen otros cinco, y uno en el Lugar
de Pozo-Estrecho, distante dos leguas, este es
de Rentas, y aquellos de las mismas, y
de las Escrivanias de Marina, y Guerra;
Sin que exista otro Escrivano en esta dha
Ciudad, ni su Jurisdiccion: Fue sera conve-
niente crear uno con Titulo de Notario
que contribuya al desempeño, y pronto ser-
vicio, y evacuacion de la diligencias que
ocurren en el Tribunal Real Ordinario, po-
ner en execucion los R. O. que se
expiden, y ayudar a los turnos de dos
de los Numerarios, que por su avanzada
edad, y achaques estan exceptuados de ha-
cerlos: Fue esta gracia podria recaer

